¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Año 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 1845. No. 6,592.

EL EDITOR.

Protesta del Ministro Argentino en Rio Janeiro contra el reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil y contra-protesta del Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. I.—

Continuacion—Estas consideraciones, asi respectivamente á la verdadera inteligencia de la independencia de que trata el artículo 5 del Tratado del 12 de Octubre de 1811, como en cuanto á la indisolubilidad de un pacto público de union nacional que se contrae bajo calidad de permanente, se fortifican por otras razones derivadas del derecho y práctica de las naciones é invocadas por el Gobierno Brasilero en un caso memorable—

Es un principio del Derecho Público que la reunion de varias Provincias unidas entre sí con perfecta igualdad de derechos por un contrato de confederacion y union nacional no perjudica á la soberanía é independencia individual de cada uno de ellas en su régimen puramente doméstico ó particular—Sin referir los casos en que este principio ha tenido aplicacion en Europa, respecto de Noruega con la Suecia, de Nápoles y las Dos Sicilias, mas reciente es y conspícuo el de los Estados Unidos de Norte América en cuya constitucion se registra la estipulacion fundamental de conservar cada miembro de la Confederacion su soberanía, libertad é independencia, sin que esto rompa ni altere la union nacional indisoluble—Este mismo principio se explana en la declaracion respectiva á la indisolubilidad de la union Norte Americana hecha por el ex-Presidente Tyler en su último Mensage al Congreso de los Estados Unidos en Diciembre del año último, expresando la determinacion invariable de mantener á toda costa el permanente vínculo nacional—Presentó esta declaracion el ex-Presidente en precaucion de las intrigas Europeas que procuraban abrirse camino por la division—

El artículo 3.° del Tratado del 4 de Enero de 1831 de la Confederacion Argentina, en consonancia con el principio de union nacional federativa estipulado en el de 12 de Octubre de 1811, establece tambien paz firme y union estrecha y permanente, reconociendo la libertad, independencia y derechos de cada una de las Provincias—

Por los propios términos del artículo 5 de este este último Tratado de que fué parte libre y espontanea el Paraguay, y por el tenor de los demas se vé que es un pacto indisoluble de confederacion—

Este pacto en ningun caso puede disolverse por la mera retractacion de uno de los contratantes; y el Derecho Público no considera tal acto sino como un delito cuya reprobacion es un deber aun de los Estados extrangeros para mantener inviolables las garantías esenciales de su sosiego, de su conservacion y de su felicidad—

En este caso se halló ya el Gobierno Brasilero, aunque invocando un convenio nulo por la coaccion militar que intervino ó lo impuso—Habiendo ocupado militarmente en 1821 la Banda Oriental, hoy República del Uruguay, pretendia el Gobierno Imperial arrancar su principal derecho en una acta del Congreso Cisplatino de 1818—Esta Asamblea decretó la incorporacion de la Banda Oriental á Portugal—Se convocó y celebró bajo las bayonetas de un Ejército extrangero, y abierta coaccion del Baron de la Laguna para influir en la incorporacion de la Banda Oriental á Portugal—Invocaba tambien el Gobierno Imperial las aclamaciones hechas en San José y Canelones, en 1821, por una Asamblea destituida de las formalidades y garantías prescriptas por los principios del Derecho Publico, incompleta y coacta—Sin embargo, el Gobierno Imperial mandó á su Ministro Secretario de Estado para los Negocios Extrangeros, el Consejero Luis José de Carvallo y Mello, sostener sus pretensiones a la Provincia Cisplatina, fundarlas en la indisolubilidad de los referidos pactos; y declarar, en nota del 6 de Febrero de 1824, »que, aun cuando se consultase »nuevamente la voluntad general de la provincia Cisplatina por algun medio »que se quisiese proponer, aun cuando esta voluntad se expresase, lo que no »era creible, por la incorporacion, sea á Buenos Aires, sea á Portugal, sea á »cualquiera otra Potencia, no podria el Gobierno Imperial dejar de reputarla »un ataque hecho no solo á los verdaderos intereses del Estado Cisplatino, sino »tambien á los derechos adquiridos con tantos sacrificios por el Brasil al referido Estado, »pues que una convencion solemne hecha entre este Estado y el »Imperio del Brasil, á quien fué y es muy onerosa, no puede disolverse solo por »el arrepentimiento de una de las partes contratantes: sino por el de ambas;» »y por tanto se veria obligado á defenderlos.»

El Gobierno Argentino sostiene el principio y el pacto confirmativo de la union nacional preexistente, tan libre é intachable que el mismo Gabinete Imperial aduce uno de sus artículos aunque con reticencia esencial, y separado de los demas que lo determinan aun mas explicitamente—Este convenio espontáneo, y el derecho de soberanía derivado del régimen Español subsisten en debida forma, en todos sus efectos legales; porque el mero arrepentimiento del Paraguay no puede disolverlo, y menos cuando el Gobierno Argentino no ha cesado de consagrar inmensos sacrificios de sangre y tesoros en sosten de la causa comun, y con un resultado feliz para el propio Paraguay—

Tanto mas válidas son estas razones cuanto que en el plan de Gobierno ó Constitucion del 12 Octubre de 1813 á que alude la contra-protesta Imperial, apareció el Paraguay, separandose de la union nacional, previamente consolidada por el Tratado de 1811, y violandolo por su parte, sin alegar queja ni motivo alguno, como no se ha pedido aducir hasta hoy, ni podria presentarse en ningun sentido ó caso—

La declaracion de la independencia del Paraguay del 27 de Noviembre de 1842, hecha por el Gobierno Paraguayo, se funda únicamente en la alegada voluntad de los Paraguayos, sin indicar queja ó agravio influyente en esta dicision—Al tenor de los principios internacionales, adoptados por el Gobierno Brasilero, este gratuito arrepentimiento no puede disolver los vínculos y obligaciones de un Tratado público en confirmacion de la union nacional ya existente: es un acto ilegítimo é inadmisible—

Lejos de existir alguna queja ó agravio que impeliese al Paraguay á retractar sus obligaciones permanentes, hay una série de actos del Gobierno Argentino que mas sériamente obligaban á aquella Provincia—Independientemente de las cargas originadas del Tratado de 1841 que el Gobierno Argentino sobrellevó para la defensa y conservacion de la soberanía y causa comun, siempre ha ejercido respecto al Paraguay una política benéfica—Sus productos y artefactos han sido considerados en los mercados Argentinos á la par en ventajas que los de las demas Provincias de la Confederacion en lo que acredito el Gobierno Argentino con resolucion invariable que de ninguna manera renunciaba ni podia renunciar sus derechos al Paraguay como Provincia integrante de la Confederacion, ya por el pacto social preexistente, ya por la corroboracion que este tuvo en un convenio solemne y explícito—

El Gobierno Argentino ha debido, pues, considerar inconciliable con sus derechos, é incoherente con los principios sostenidos en diversas épocas por el Gobierno Imperial, para beneficio del Brasil, el reconocimiento que ha prestado, sin prévia consideracion de razones, ni explicacion alguna, á la Independencia del Paraguay; y mas debe considerarla así, visto el ningun fundamento de su contra-protesta—La protesta que el Gobierno de la Confederacion mándó presentar se ha fundado en la fuerza del pacto social que ligó al Paraguay desde el tiempo de su nacimiento, corroborado en los momentos de la emancipacion del régimen Español, y robustecido por un vínculo de la misma naturaleza que el que une entre sí á las Provincias del Brasil; vínculo indisoluble y que en ningun caso consentiria el Gobierno Imperial que se rompiese—

Bien evidente es que el Gobierno Argentino tiene ademas otras razones esenciales y principales para no adherir al reconocimiento de la independencia en que se ha declarado el Paraguay por una separacion ilegítima—Unas versan sobre el principio fundamental de la asociacion Argentina; y otros sobre derechos perfectos de esta en conexion con la posicion geográfica del Paraguay—La administracion del General Rosas, animada de sincero deseo por una decorosa inteligencia de utilidad comun, no se ha separado de esa política amistosa y confraternal, apesar de la actitud inconveniente que ha tomado el Gobierno Paraguayo—No puede vencer el Gobierno Argentino dificultades insuperables que muy especialmente han determinado su no aquiescencia al reconocimiento de la independencia del Paraguay, y que el Gobierno Imperial habria debido considerar detenidamente, si hubiese presentado ocasion de explicaciones, ó prestádose á oirlas, para resolver con maduro exámen y conocimiento del asunto—

El derecho que tiene el Gobierno Argentido es inherente no solo á la Provincia de Buenos Aires, sino á las demas Provincias de la Confederacion uniformes en el sentimiento de conservar la integridad nacional—El Gobierno de Buenos Aires está facultado para dirigir las Relaciones Exteriores y los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina; pero no lo está para formular ó expedir un acto de adhesion á la desmembracion de una parte del territorio nacional—Esta facultad pertenece al Congreso de todas las Provincias Confederadas, quien únicamente puede sancionar ó repeler esa renuncia de los derechos de soberanía territorial de la República, oir á los interesados en defeccionar de la union nacional establecida y estipulada, y resolver definitiva y competentemente—Esta razon guarda estricta consonancia con lo que expresó al Gobierno Argentino el de S. M. el Emperador del Brasil, tratándose de los negocios del Estado Oriental—El 6 de Febrero de 1824 mandó á su Ministro de Relaciones Exteriores, el Consejero D. Luis José de Carballo y Mello, declarar: »S. M. I. no desearia tomar, por sí, una resolucion fija por »ser obvio que en paises de gobierno representativo pertenece exclusivamente »á los Cuerpos Legislativos enagenar ó ceder cualquiera porcion del territorio »en actual posesion; mayormente en este caso en que la cesion de Montevideo importaba un ataque á la integridad del Imperio Brasilero.»

El Gobierno Imperial áplicó el principio del Derecho Público á un caso, no de union nacional preexistente, corroborada por espontáneo convenio, sino á una ocupacion militar y actos legislativos formulados bajo el dictado y poder de las fuerzas ocupantes—

Con todo, apesar de considerarse restringido á la sancion de las Cámaras Brasileras, en ese caso de ocupacion militar, que llamó »territorio en actual posesion,» declaró »no púede el Gobierno de S. M. I. entrar con el de Buenos »Aires en negociacion que tenga por base fundamental la cesion del Estado »Cisplatino»......y agregó »que obraba como obraría el Gobierno de Buenos Aires en circunstancias semejantes.»

Aun cuando se quisiera separar la vista de esa dificultad, que actualmente el Gobierno Argentino no tiene medio á su alcance de allanar; ¿cómo podria apartarse para no ver la situacion geográfica del Paraguay, cerrada enteramente por agua por el rio Paraná del dominio de la Confederacion Argentina?—¿Como podria el Paraguay, no siendo parte de la Confederacion y constituido en nacion independiente sostener título ó pretension á la navegacion de un rio de otro Estado?—¿El Gobierno Argentino podria abrir la puerta del Paraná á las naciones extrangeras?—¿Acaso podria tampoco pretenderla el Gobierno Imperial sin autorizar por ese hecho las pretensiones de las Potencias extrangeras á la navegacion franca de los caudalosos rios interiores del Imperio, y sin atacar en todo caso en la Confederacion Argentina el mismo derecho de que justamente se muestra tan celoso para sí?—

Aqui se presentan, pues, al Gobierno Argentino dificultades de una gravedad que no ha alcanzado á superar, y que absolutamente no pueden desatenderse—Es evidente, y reconocido el derecho perfecto del Gobierno Argentino á disponer con plena soberanía del rio Paraná—Corriendo este por su territorio, tiene su dominio y propiedad absoluta; como la tiene el Brasil en el Amazonas y demas rios que riegan sus comarcas interiores—Este derecho del Gobierno Argentino jamas ha encontrado oposicion—Lo ha reconocido la Corte de Londres, segun resulta positivamente de diversas declaraciones oficiales de Lord Aberdeen con motivo de las exigencias de los peticionarios de Liverpool—El principio en que se funda el derecho del Gobierno Argentino al rio Paraná es el mismo que reconocen y practican todos los Gobiernos de Europa, y de todas las naciones del Universo, en idénticos casos—Ninguno puede cuestionarlo sin disputar un derecho perfecto y propio que ejerce, y no cede á su vez; ó solo lo cede, ó limita por convenios que puede admitir ó rehusar, segun convenga á su situacion, á sus necesidades y á su seguridad—Sobre el mismo principio y derecho se funda la estipulacion contenida en el artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Brasil—

Tampoco podria la Confederacion Argentina perjudicar por tal cesion ó restriccion los intereses sagrados de las Provincias que la integran, conexos con el egercicio de aquel derecho, y establecer otro acto tan injusto como ruinoso—

Y ¿podria acaso sofocar el clamor nacional, y excederse en sus facultades, en lo que, con tanto motivo, la nacion consideraria altamente perjudicial á sus intereses, contrario á su seguridad, y humillante á su honor?—

Ningunas ventajas redundan al Brasil del precipitado reconocimiento que ha hecho de la independencia del Paraguay—Los provechos mercantiles que pueda sacar no le compensarian las pérdidas; y estableceria un precedente de funesta influencia en las ulteriores segregaciones ilegítimas que se agitasen en el Imperio, y respecto á la navegacion de sus rios interiores—

No son leves estos inconvenientes y males para el Imperio mismo; ni hay razon para esperar que el Gobierno Argentino, en lo que afectan aquellos hechos á los derechos, conservacion y seguridad de la República, pueda considerarlos de diverso modo que al menos como una grave é insoluble dificultad—

Con relacion al Paraguay, su segregacion ilegítima actual no le depara sino males en lugar de las grandes ventajas y seguridad que tendria permaneciendo en la union nacional federativa de que es parte inseparable natural y convencionalmente—Sin un rio que abra los canales á su comercio, y facilite sus comunicaciones, porque él mismo se privaria del derecho de participar de la navegacion del Paraná, sin un mercado ventajoso en que sus frutos son recibidos con el beneficio de los favores concedidos á los nacionales, y sin las garantías de seguridad que le prestarian con su asociacion, sus recursos y su poder las demas Provincias Confederadas, no hay un interés verdadero que le compense tantas pérdidas—

Como parte integrante de la Confederacion, el Paraguay participa de los grandes beneficios del pacto federal—Disfruta perfectamente de su independencia Provincial á la par de la que goza la Provincia de Buenos Aires y cada una de las Confederadas—Su libertad, su representacion y derechos están asegurados—En el caso de invasion extrangera la Confederacion con todo su poder concurre á defenderlo—Ninguna persona del territorio Confederado puede ofender al Paraguay; y tiene este la extradicion de los criminales y sediciosos que huyesen de esa Provincia para asilarse en cualesquiera de las demas Confederadas—Goza la franqueza y seguridad de que sus buques y cargas entran en los puertos y rios Argentinos, y los Paraguayos transitan y ejercen libremente su industria en los territorios de la Confederacion—Sus frutos y efectos, en la importacion y exportacion, por agua ó por tierra, gozan de las ventajas comunes á las Provincias Confederadas—Tienen para sí todos los privilegios ó exenciones, en cuanto á las personas y propiedades, concedidos ó que se concedieren en las expresadas Provincias—Y con el goce de tantos beneficios conservan la misma independencia y posicion digna que tiene Buenos Aires, y cada una de las otras Provincias que forman é integran la nacionalidad, ó la misma que tiene cada una de las que constituyen los Estados Unidos de Norte América—La interrupcion que hay hoy en la navegacion es únicamente una medida provisional del estado de guerra á consecuencia de la rebelion de los salvages unitarios en Corrientes, de sus piraticas depredaciones en el Paraná y mientras no sea restituida esa Provincia á su libertad—

Así la separacion del Paraguay no solo es ilegítima sino impolítica—El Gobierno Argentino, no asintiendo á legitimarla, lejos de perjudicar al Paraguay, ó rebajarlo, consulta los verdaderos intereses, y atiende á la dignidad de esa Provincia en perfecta igualdad con las demas de la union nacional natural y estipulada—

Claro es que aquella separacion es injusta, ilegítima é impolítica, y que las demas y cada una de las Provincias Confederadas tienen derecho de no consentir la desmembracion del territorio nacional—

Aconsejado de una sana política habria debido ver el Gobierno Imperial que no debe debilitar por sus propios actos la fuerza de las razones y la validez de los títulos con que conserva la union ó integridad del Imperio, en momentos en que los Estados Americanos deben presentarse fuertes y respetables—Su procedimiento respecto al Paraguay se aparta de esa conducta honorable, y conveniente á los mismos intereses de este y del Brasil, y á la política Americana—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 25 de Setiembre de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existancia de ayer 24		1,816,624 2	11 7½	1,110,812 7	1,986	138,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		27,465 6	56	143,555 7				
		1,844,090	67 7½	1,254,368 6	1,986	138,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
A D. Adolfo Mansilla.								
Por articulos de consumo para la Escuadrilla en el Uruguay	67,016 1							
Por id. para la Guarnicion de Martin Garcia	27,737 3							
Por id. para las tripulaciones en el Tonelero	8,097 1							
	102,850 5	136 2	....	102,714 3				
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta para la Escuadrilla en el Uruguay	26,748							
Por id. para la Guarnicion de Martin Garcia	18,164							
Por id. para la Escuadrilla al mando del Mayor Bonifacio...	3,652							
Por id. para las tripulaciones en el Tonelero	3,060							
Por id. para la Ayudantia del Riachuelo	1,350							
Por id. para la Falua del Puerto	1,220							
Por id. para la id del Resguardo	500							
	54,631	151 4	....	54,48[illegible] 4				
A D. Carlos Seguí.								
Por articulos de consumo para la Escuadrilla en el Uruguay	9,514							
Por id. para la Escuadrilla al mando del Mayor Bonifacio..	10,266							
Por id. para la Ayudantia del Riachuelo	4,653							
Por id. para la falua del Puerto	3,246							
Por id. para la id. del Resguardo	1,593 7							
	29,273	191 5	....	29,081 3				
A D. Enrique Ropes, por flete del Pailebot Enriqueta			....	1,500				
A D. Camilo Canestro.								
Por ocupacion de la ballenera Esperanza, en el Tonelero, en un mes	1,600							
Por id. id. id. id. en otro	1,600							
Por id. de la ballenera Dorotea, en otro	1,600							
Por id. id. id. en otro	1,600							
	6,400	....	....	6,400				
A Risso Rosa, por flete del Bergantin Palma		35	....	4,465				
A D. Nelson Hartwig.								
Por flete del Bergantin Fanni	5,000							
Por id. del id. id.	6,000							
	11,000	....	....	11,000				
A D. Carlos Segovia.								
Por flete del pailebot San Jorge y Animas	880							
Por id. de id. id.	880							
	1,760	42 2	....	1,717 6				
Existencia		1,843,533 3	67 7½	1,043,007 6	1,986	138,500	4,385,600	1,596,913 7½
		1,844,090	67 7½	1,254,368 6	1,986	138,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE ESCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 25 de Setiembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		1,241 3		
Exist'a. de ayer — Del Estado		....	....	57 2
Entrada		....	143,555 7	
Salida	19,001 2			
Puerto	936 4			
Contribucion	7,528			
Multa		56		
	27,465 6	1,297 3	143,555 7	57 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	27,465 6	56	143,555 7	
Existencia	....	1,241 3	....	57 2
	27,465 6	1,297 3	143,555 7	57 2

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Ayudante cajero pagador D. José Maria Rabelo, del pago hecho al Cuerpo de Serenos, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan su distribucion en la forma siguiente—

En el pago de Ayudantes y Serenos	40,370
En los gastos ordinarios y extraordinarios	2,493 6
La comision de 5 por ciento pagada a los recaudadores	942 4½
Cuyo total asciende á	43,806 2½

por manera que sumando el cargo 52,767, resulta un sobrante de 8,960 pesos 5½ reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Junio 16 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para pagar á las pensionistas del Monte Pio Militar sus haberes del mes de Abril último, recibió el habilitado D. Francisco Maria Ramiro de la Tesorería General 12,715 pesos 2 reales, de los que ha distribuido, segun los certificados y recibos con que documenta esta cuenta, 12,616 pesos 6 reales: resulta pues un sobrante de 98 pesos 4 reales que ha enterado en la Caja de Depósitos, dejando chancelado el cargo, y sin reparo por lo tanto la cuenta, para que V. E., siendo servido, le dé su aprobacion—Julio 7 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—En el pago de las pensionistas de Hacienda y dotes por sus asignaciones del mes de Abril último se dan invertidos por el habilitado D. Francisco M. Ramiro 7,958 pesos, segun se justifica con los respectivos certificados y documentos que forman esta cuenta; habiendo recibido de la Tesorería General 8,207 pesos 2 reales resulta un sobrante de no pagas de 249 pesos 2 reales que ha enterado en la Caja de Depósitos: Por lo expuesto siendo V. E. servido, puede darle su aprobacion á la cuenta—Julio 7 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—En los gastos del hospital General de hombres por el mes de Abril dá invertidos la Comision, segun la cuenta documentada que ha rendido á la Contaduría 9,423 pesos ½ real; por manera que, importando el cargo de la referida cuenta 41,374 pesos 2½ reales, y 447 pesos 1 metálico resulta una existencia de 32,311 pesos 2 reales y 447 ps. 1 real metálico los que pasan á figurar en la primera partida de cargo del mes de Mayo, y no habiendo ofrecido reparo en su exámen esta cuenta puede V. E.. siendo servido, darle su aprobacion—Julio 7 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Da. Crecencia Boado de Garrigós, con fecha 8 del presente mes, de los gastos hechos en la refaccion practicada en el Colegio de Niñas Huérfanas, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 9569, 4; por manera que sumando el cargo 9570 resulta un sobrante de 4 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., si lo tuviese á bien concederle su aprobacion superior—Mayo 26 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Trescientos ochenta y tres pesos dos reales le son de cargo al habilitado de la Biblioteca pública, por lo que recibió de la Tesorería General por satisfacer á los empleados en ella el haber del mes de Mayo del corriente año, y mediante á que dá la distribucion, entre los acreedores al sueldo, de igual cantidad, y lo comprueba como corresponde, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, no le quedan resultas sobre ella al habilitado, y por lo tanto se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Junio 5 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta de gastos menores por los que han tenido lugar en el mes de Mayo próximo pasado, en el Museo de Historia Natural, por cuanto en su examen no ha tenido la Contaduría reparo que oponerle hallándose suficientemente justificada en su inversion de 5 pesos, los que rebajados del cargo importante 25, resulta una existencia de 20 pesos que pasa á formar la primera partida de la siguiente cuenta—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Departamento topográfico en el mes de Mayo del presente año, ha sido reconocida por la Contaduría, sin que le haya ofrecido reparo, ninguna de las partidas de inversion que montan á 176 pesos 5 reales; por manera que importando el cargo 369 pesos 1 real, han quedado sobrantes 192 pesos 4 reales, que corresponden llevarse á cargo por primera partida en la cuenta siguiente, y al objeto se halla sentado en el asiento respectivo: en mérito de todo, la cuenta se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado dársela—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. *E.*=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores que han ocurrido en la Biblioteca pública en el mes de Mayo del corriente año, se han invertido cincuenta pesos, lo que se halla comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, y mediante á que la cantidad gastada es conforme con la del cargo formado por la Contaduría, no le quedan resultas sobre la cuenta al habilitado encargado de aquellos, y de consiguiente puede recibir la aprobacion de V. E. si es que fuese de su superior agrado darsela—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores, rendida por el encargado de aquellos D. Manuel Rivademar, por los causados en el Tribunal de Comercio en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle porque se encuentra debidamente comprobada en su inversion de 52 pesos 5 reales, los que rebajados del cargo importante 62 ps. 5, resulta una existencia de 10 pesos que pasarán á formar la primera partida de la cuenta siguiente: en esta virtud, puede V. E. si fuere servido, darle su superior aprobacion—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos que se han ocasionado en el culto de la Santa Iglesia Catedral en todo el mes de Mayo último, se han invertido 631 pesos, lo que se halla comprobado con los documentos originales números 1 á 9 que se acompañan á esta cuenta: por manera que importando el cargo que resulta 1,423 ps., han quedado sobrantes 792 pesos, que pasarán por primera partida á la cuenta siguiente, y al efecto se ha hecho la correspondiente anotacion: por lo tanto, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion superior—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el contador supernumerario D. Juan Pedro Aldama, del caudal del Estado que ha distribuido en el pago de enganches en el mes de Mayo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los 31 documentos originales que la acompañan y comprueban la distribucion de 23,250 pesos; por manera, que ascendiendo el cargo á 35,750, resulta un sobrante de 12,500 ps. que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., si fuese servido, le dé su superior aprobacion—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Presidente de la Comision Administradora del Hospital general de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados, de los gastos originados en dicho establecimiento en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 12,078 pesos 4 reales; por manera que sumando el cargo 103,260 pesos 6 reales moneda corriente, 303 ps. 4 reales metálicos, ¾ patacon, 4 onzas de oro, 12,400 pesos en fondos públicos, y 2,200 pesos en dos billetes de Tesorería, resulta un sobrante de 91,181 pesos moneda corriente, 303 ps. 4 reales metálicos, ¾ patacon, 4 onzas de oro, 12,400 pesos en fondos públicos, y 2,200 pesos en dos billetes de Tesorería, cuyas partidas formarán la 1.ª de la siguiente cuenta: en mérito de todo puede V. E., si lo tuviese á bien concederle su superior aprobacion—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores rendida por el contador supernumerario D. Juan P. Aldama, por los originados en la Fortaleza en todo el mes de Mayo próximo pasado, se halla debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 88 pesos; de modo que sumando el cargo (inclusa la existencia que quedó del mes anterior) 111 pesos 4 reales, resulta un sobrante de 23 pesos 4 reales, que pasarán á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta: en esta virtud puede V. E., si fuese servido concederle su aprobacion superior—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Juan José Fernandez, los gastos menores que han tenido lugar en el Cuerpo del Resguardo, en el mes de Mayo próximo pasado, resulta que se encuentra suficientemente justificada con los documentos número 1 á 13 que la acompañan y comprueban la inversion de 510 pesos; por manera que importando el cargo 518, resulta un sobrante de 8 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Junio 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores en el mes de Mayo último, por los que han originado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada en la inversion que asciende á 66 ps. 5½ rs.; por manera, que importando el cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos igual suma á la invertida, se le dá por chancelado; por lo tanto, y no quedando resultas sobre la cuenta contra el habilitado que la ha rendido, puede V. E., si fuere servido, prestarle su aprobacion—Junio 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta de gastos ordinarios de la Administracion general de Correos, por los que han ocurrido en todo el mes de Mayo del corriente año, y ha encontrado que las partidas que demuestran la inversion, ascendentes á 3,482 pesos 2 reales, se encuentran plenamente comprobadas con los documentos que la acompañan: por manera que importando el cargo formado al Administrador 14,897 pesos 5½ reales, con inclusion de la existencia que quedó de la cuenta anterior, resultan sobrantes 11,415 pesos 3½ reales, que serán llevados á cargo por primera partida en la siguiente cuenta, y al efecto se ha formado el que corresponde, y es en mérito de todo que la aprobacion de esta no ofrece reparo en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado la cuenta rendida por el Comisario cajero pagador de Policia, Don Pedro Romero, relativa al resultado de la rifa que se verificó en los dias 24 y 25 del mes de América del corriente año, habiendo sido formada de un capital de ciento cuarenta mil pesos, y como el pago de los premios satisfechos haya ascendido á cien mil pesos, y todos los gastos de la funcion veinte y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos seis reales, ha dado dicha rifa un sobrante liquido de diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos dos reales, á que agregados cinco mil pesos que se entregaron de la Tesorería General hacen un total de quince mil ochocientos cincuenta y dos pesos dos reales que ha tenido entrada en la fecha en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo la cuenta ofrecido reparo en su reconocimiento, puesto á que todas las partidas de inversion que la componen, se encuentran plenamente comprobadas, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion—Junio 10 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., si fuere servido, le dé su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago hecho á los Empleados en el Ministerio de Hacienda por sus sueldos del mes de Mayo del corriente año, ya porque la distribucion entre los acreedores al haber, se halla débidamente comprobada, y ya tambien porque la suma distrbuida es conforme con la del cargo formado al habilitado, por lo que había recibido de la tesoreria general, y le queda chacelado—Junio 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Comprobándose, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, la inversion de 1,216 pesos 5 reales en el pago ejecutado, por sus haberes del mes de Mayo último, á los Empleados en la Administracion de correos, y siendo la cantidad que se dá distribuida, conforme con la que recibió de la tesorería general el habilitado, nada tiene la Contaduría que oponer á la cuenta, y por lo tanto puede V. E., si lo tuviere á bien darle su aprobacion—Junio 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 18 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion *Argentina*!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE *ADUANA.*

A D. ALFREDO BARBER.

3 barricas papel de lija, 3 id. cacerolas con tapa, 6 id. argollas de bronce, 2 id. frenos, 2 id. cencerros, 5 id. pavas de laton, 2 id. calderas, 2 id. cucharas y cucharones, 4 id. cerraduras de puerta, 1 id. rasquetas, 2 id. frenos y espuelas.

A D. PEDRO A. SANCHES.

107 pipas vino carlon, 17 medias id., 44 cuartas, 36 barriles aceite, 249 botijuelas id., 20 cajones papel blanco, 15 id. de estraza, 16 id. pimenton, 12 id. aceite de almendras, 1 cajon cuerdas de guitarra.

A D. E. OCHOA Y CA.

87 pipas vino carlon, 53 medias id., 12 cuartas id., 1 bala papel blanco, 27 cajones pasas, 59 cajones jabon.

A D. FAUSTINO JOVITA JORGE.

131 barricas azucar, 67 medias id.

A NICHOLSON GREEN Y CA.

27 pipas aguardiente de papas, 1 barrica argollas de bronce, 17 canastos loza.

A PIETRANERA PIAGIO.

20 pipas vino, 12 id. aguardiente, 19 barriles de id., 43 cuarterolas aceite, 36 bolsas garbanzos, 18 id. pimenton, 100 bolsas arroz, 556 cajones fideos, 8 farditos piolas, 25 barricas arroz, 21 cajones limones.

A RENIE MAFARLANE y Ca.

2 cajones pañuelos de lana.

á Wilfred Latham y Ca.

12 cajones brines, 3 cajones alemaniscos, 3 id. tohallas, 45 id. zarazas, 3 id. muselinas, 2 id. pañuelos de seda.

a Anderson, Weller y Ca.

14 cajones zarazas, 1 id. pañuelos de seda.

A D. JUAN BEST Y HERMANOS.

10 fardos bramantes, 6 cajones muselinas.

á Nash, Wilson y Ca.

1 cajon agujas y cepillos para dientes, 1 id. instrumentos de dentista.

A THODE Y CA.

4 pipas ginebra, 291 damajuanas id., 146 cuñetes almidon, 200 tablas de pino

a Zumarán y Treserra.

262 pipas vino tinto, 23 medias idem, 34 cuartas de idem, 6 pipas aguardiente, 1 barrica vinagre, 33 cajones vino moscatel, 61 idem vino de madera, 39 idem licores, 39 idem aceite, 20 sacos cominos.

A THOMAS GOWLAND Y CA.

34 canastos loza, 182 pipas vino, 37 medias idem, 23 cuartas idem, 500 botijuelas aceite, 90 cajones jabon, 4 fardos hilo, 7 id. cuerdas de cañamo.

A TIBURCIO DUBERS.

80 tarros aceite linaza.

A SATURNINO SORIANO.

49 cajas almidon.

A FRANCISCO SCCOT.

1 cajoncito achas, 1 cajon clavitos de zapatero, 1 idem con una estufa.

A O. J. HAYES Y CA.

1 cajon cazuelas, 20 id. tachuelitas, 37 bultos pávilo, 40 barriles arroz, 14 id. azufre, 14 bolsas pimenton, 12 id. pimienta, 7 fardos loza, 40 cuñetes grasa de chancho, 10 barriles espíritu de vino, 10 id. aceite de castor, 6 id. azul, 45 id. cimbra, 49 barricas sal de Inglaterra.

A MANUEL A. RAMOS.

4 pipas caña

a D. Francisco Berdier.

30 cuarterola vino seco.

A CHAPM Y CA.

20 lingotes plomo, 10 barricas arroz.

a Zimmermann, Frazier y Ca.

162 tercios yerba, 23 pipas caña.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Bergantin Brasilero "Jacuba" de Parnaguá consignado á Zumaran y Tresserra con 147 tercios, 320 medios id, 62 pipas aguardiente, 91 sacos arroz; á Jacobo Paravicini, 147 tercios yerba; á Juan Balbino Soriano 20 tercios y 20 medios yerba, 60 sacos arroz; á Manuel á Ramos, 87 tercios yerba, 38 medios idem; á Antonio Marquez Mendoza, 58 medios tercios yerba; á Pedro Alfaro, 32 tercios yerba.

Polacra Sarda "Concepcion" de Pernambuno, consignada á Pietranera, Piaggio y Ca.; á Faustino Jovita Jorge, 132 pipas caña, 500 medias suelas, 200 barricas y 100 medias idem azúcar; al Capitan 3 pipas caña, 2,200 cocos.

Barca Americana "Luisa", de Boston, consignada á Zimmerman y Ca.; 57,200 pies tablazon de varias clases, 40,000 ripas cedro, 10 fardos liencillos, 200 pies madera; á Vicente Casares é hijos, 410 arcos de madera, 80 rollos jarcias, 2 barricas motones, 17 fardos mercancias, 230 remos, 100 barricas alquitran, 60 id. brea, 40 idem recina, 10 idem espíritu de alquitran, 101,839 pies tablazon de varias clases, 25,000 ripias; á Saturnino Soriano, 67 barricas de ron, 100 cajones almidon; á Francisco Casares, 1 cajon con silla de amacar; á la órden, 50 onzas de oro; á Samuel B. Hale, 409 onzas de oro; á Francisco W. Domenick, 102¼ onzas de oro á W. T. Livingston, 77 y un cuarto onzas de oro.

SALIDAS.

Bergantin goleta Sueco "Orion" para Cette.

Bergantin Brasilero "Venus," para el Rio Janeyro.

Goleta de guerra Brasilera "Angelita," á Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Sardo "Precursore," para Genova, por Jacinto Caprile—cargador—el mismo, 100 quintales fierro, 50 fardos lana, 70 arrobas cerda, 957 cueros vacunos salados, 1,896 idem idem secos; Francisco Isnardi, 4 bultos cobre viejo, 13 fardos lana, 1 bolsa idem, 2 fardos cueros carnero, 80 arrobas garras; Antonio Rocca, 3,000 cueros vacunos secos.

Barda Francesa "Henrique y Luisa," para Cette, por B. Herand—cargador—el mismo, 1676 cueros vacunos salados, 282 idem idem secos, 355 fardos lana, 5,000 astas.

Bergantin Danes "Courrier," para Havana, por C. R. Horne—cargador—Juan G. Martinez, 3,053 quintales carne, 70 cueros vacunos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Nacional "Leon," á Puertos del Brasil, por Sa, Pereyra y Meyrelles.

Bergantin Dinamarqueses "Anna Cecilia," á Amberes, por Juan Higinbothom y Ca.

Barca Americana "América," á Boston, por Higinbothom y Ca.

Goleta Brasilera "Joven Demetria," al Brasil, por Custodio J. Moreyra.

Polacra Sarda "Concepcion," á Genova, por Pietranera y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

AVISO.

DE hoy en adelante, la Casa de Comercio de los que subscriben, se dirigirá por el Sr. D. Samuel Lea. Por poder:

H. y J. Dowsse.
Diego Meller.
s26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De una Carpintería.
En la Calle de la Piedad núm. 173.

El Jueves 2 de Octubre à las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que ausentarse del país, todo el contenido de la espresada carpintería que consiste de—

1 par mesas de consol de caoba, 1 id. id. de arrimo, 2 cujas cameras de id., 2 armarios color caoba; 8 marquesas de cedro de varios tamaños, 4 id. id. de pino, 1 armazon de sofá romano enchapado, 2 costureros para señora, 1 mesa para planchar, 1 id. redonda, 1 lavatorio de cedro y porcion de otros muebles y demas utensilios que sería largo detallar.

POR LOS MISMOS.

De un almacen comestibles y bebidas, situado en la esquina calle de Cuyo del Cuartel de Rebajados dos cuadras hácia el campo sobre la izquierda.

El Viernes 3 de Octubre á las 10 y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio todo el contenido del expresado almacen, consistiendo de—

4 pipas conteniendo aguardiente de 35 grados, vino carlon de 50 grados, id. de otras clases, y ginebra, 2 cuarterolas vinagre, 1 id. de agrio, media pipa vino dulce, media idem aniz de 50 grados, 1 barrica azucar blanca, 2 id. arroz de la Carolina, 1 id. pimenton, 1 id. almidon de trigo, 2 cajones té perla y azul de Prusia, 8 carretadas leña de espinillo y blanca, 4 d. carbon de Santa Fé, 1 y media pipa vino tinto, tabaco en rama y picado, cigarros de hoja, papel de estraza, yerba Paraguaya, cohetes de la India, aceite en damajuana, palmatorias, hilo de acarreto, soga de cáñamo, leña en rama, maiz, aceite de comer, un surtido de loza y cristales, jabon de España, yerba marca modesto, 1 barrica pimenton, 2 tinajones franceses, incluso el armazon, mostrador bidrieras, techo de madera con cielo raso y porcion de utencilios que verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De muebles &a.
Reconquista núm. 14.

El Martes 7 del corriente à las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de muebles flamantes y algunos con uso, cuyo pormenor es el siguiente,

10 marquesas de cedro y pino, 2 cómodas, 2 cujas de caoba, 16 cuadros con marco, 1 mesa redonda, 1 sofá con forro de coco rosado, media docena sillas esterillas, 2 pianos ingleses, 3 pares mesas de arrimo de caoba, 1 tina de baño, relojes de sobre-mesa, cubiertos, trinchantes, 2 juegos de porcelana fina para té, algunos cristales, alfombritas con fleco, asentadores, 5 mesas pintadas con cajones, 2 sillas de montar de hombre y señora flamante, 5 id. de hombre id. id., 1 par mesas grandes con bancos, 1 cómoda de cedro, 1 cuna para niños, escritorios de la India, carpetas de paño para mesas, manteles, labatorios, espejos, 1 cocina económica con sus correspondientes piezas de cobre, 1 estufa y varios otros muebles y menudencias que se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De una casa situada en la calle de la Federacion núm. 204.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura por tener su dueño que retirarse al campo la expresada casa compuesta de 4 piezas muy cómodas sin ninguna gotera, con dos patios pozo de valde, resumidero y demas oficinas &a. &a.

Nota—Las personas que se interesen en la compra de la espresada casa se servirán ocurrir á la venta con anticipacion al dia del remate pues la venta se realizará en la casa de los rematadores.

POR THOMAS GOWLAND.

En el almacen de loza y comestibles, calle de la Reconquista número 84.

El Viérnes 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen, que consisten en lo siguiente.

Escupideras, tasas para caldo, id. para café, platos blancos y de orilla, cristales de varias clases, vinos embotellados y licores, quesos de Flandes, betun en pasta y líquido, sal fina, pitos, cigarros habanos y del País, encurtidos, velas de sebo, jabon, papel de estraza, blanco y de carta, cerveza inglesa, fósforos, naipes, fideos, pólvora, pavilo, pimienta, aceitunas porotos, té, cohetes, canelon, velas de esperma, vino seco, caña ratafia, vinagre almidon, chuño, hilo de acarreto, nueces, y otra porcion de artículos del ramo.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle de Chacabuco No. 107, esquina del Mercado.

El Lúnes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, vinos y licores embotellados de varias clases, caña, ginebra y vinagre, aceite embotellado, vino rances en cascos, idem seco dulce, caña, aguardiente fuerte, ginebra, yerba paraguaya, porotos, café, nueses, grasa, almendras, té fideos, almidon de trigo y mandioca, tabaco picado, pimienta, balanzas, pesas y medidas, quinqnees y otra porcion de artículos de almacen.

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista núm. 5.
De efectos.

El Jueves 2 de octubre á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio por órden de la Legion de Francia—

1 cajon con 35 piezas zarazas conteniendo 1,341 metros y 30 centésimos, todo con alguna avería.

Al mismo tiempo.

Varios artículos de tienda que estarán á vista la.

POR LOS MISMO.

Del Café Argentino frente al Colegio, conocido por el nombre del Cafe de Marcos.

El Viernes 3 de Octubre á las 11 en punto, por desocupar la casa, se han de vender precisamente al mejor precio los utiles de dicho establecimiento; á saber:

Una rica mesa de billar (tal vez la mejor que hay en el pais) de caoba con todos sus útiles de bolas, tacos, larga, y mediana &a., los armazones y mostrador de la Confitería perteneciente al mismo establecimiento, sita frente al Colegio en la misma esquina, una hermosa bomba para el agua, el hermoso farol grande del patio, con vidrios, con versos de repuesto, el toldo del patio casi nuevo, el armazon y mostrador de la Botellería, tacos debillar, quinquees, armazones y mostradores de cocinas, bancos de todos tamaños para zagúan, bancos y mesas para loteria, fonda &a., dameros, chaquetes, loza, cristales, una mesa rodonda como para ocho personas, todos los útiles del obrador de dulces, dulces en caldo de todas clases, sillas y sofaes de madera, esteras de esparto, catres, cuadros, persianas, y en fin innumerable cantidad de otros útiles que sería largo detallar, y están de manifiesto para su venta.

POR LOS MISMOS

Reconquista No. 5.

El Sábado 4 de Octubre á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio, por órden de una familia que se vá:

1 sofá, 1 armario, 2 marquesas, algunas sillas, 1 rico piano, 1 mesa de comer, algunos armarios, 1 rica cuja completa de caoba, 1 idem chica, 2 pares mesas de arrimo, varios espejos y muchos otros muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.

Una partida de bandejas en varios lótes, 1 caja zapatos ordinarios.

POR LOS MISMOS.

De una carpinteria y muebles frente al Cuartel de Serenos calle de la Victoria No. 238.

El Lúnes 6 de Octubre á las 10, por desocupar la casa se venderán al mejor precio:

Un escritorio, 1 cómoda, 1 ropero, 1 aparador con 6 puertas, 1 mesa, 12 marquesas, 2 cujas, 1 lavatorio, bancos, 1 costurero, 1 puerta vidriera, 2 catres, 1 bastidor para bordar, 1 mesa redonda, 2 idem de arrimo, bancos de carpintería y escaleras &a. &a.

POR LOS MISMOS.

Calle de Méjico No. 50.
De muebles.

El Mártes 7 de Octubre á las 10 en punto, se venderan al mejor precio por desocupar la casa: 2 cómodas de caoba, 1 ropero, 1 lavatorio con útiles de porcelana, 1 escritorio con mármol, 1 mesa redonda, mesas de arrimo, sillas de varias clases, 1 poltrona, 1 sofá, lámparas de bronce, candeleros, cristalería, loza, bandejas, servicio de café de porcelana, alfombras, tinajas, cubiertos de marfil, cucharas de plata, utiles de cocina y demas que se verá al tiempo de la venta.

ADVERTISEMENT.

AN English married woman lately after her confinement, offers to take the situation of Wet Nurse. Her husband also offers himself as Cook or Steward, or any other situation that may suit.

Please apply to the Rev. Father Fahey, No. 43, Calle de la Paz

s 5—3 p.

SE ALQUILA ó SE VENDE.

LA casa calle de las Piedras No. 46 de la calle de la Victoria media cuadra para S. Juan, es aparente para Registro por su estencion y localidad; para tratar, véase con el encargado calle del Perú No. 113.

s1. ° -15p.

Avis.

UN jeune allemand, qui a reçu une excellente éducation, dans les meilleurs colleges d'allemagne, désire donner des léçons, de langue allemande, française, latine et grecque. Il professera aussi les mathématiques.—S'adresser rue 25 Mai No. 5 Hotel d'Issel.

ANZEIGE.

EIN durch höhere Schulen und Accademien gebildeter Deutscher, welcher in der spanischen sprache noch nicht sehr bewandert ist, wünscht einstweilen Privat Unterricht in der Deutschen, Französischen, Lateinischen und Griechishen Sprache, so wie auch in der Mathematic zu ertheilen, das Nähere erfährt man bei Herrn Issel, calle 25 de *Mayo* No. 5.

s17 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante
AVISO.

A LAS personas que quisiesen preferir á un hijo del pais que solo trabaja en casas particulares en el ramo de colchoneria á precios los mas baratos. Las personas que gusten honrarle con su confianza serán servidas en el acto. Vive en la calle de las Piedras, No. 242.

s17 3p

Para Nueva York.

La muy conocida en la carrera barca Americana.

"Mason Barney"
[DE 240 TONELADAS]

Estará pronta à recibir carga en pocos dias, y teniendo tres cuartas partes de su cargamento contratado, tendrà pronto despacho; presenta las mejores comodidades para pasageros. Por flete ó pasage véase con sus consignatarios los Sres. O. J. Hayes y Ca., ó con—

Juan Higinbothom y Ca.

Corredor marítimo de núm. 25 de Mayo 55.

s15 s

¡Viva la Confederacion Argentina!

La reunion de acreedores que debia tener lugar el dia de hoy no se ha verificado por haberse reunido un número corto de dichos Sres., y debiendo verificarse nuevamente el Miercoles 24 del presente á las once del dia. Se suplica encarecidamente á dicho Sres. tengan la bondad de concurrir á la expresada hora,

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1845.
Gervacio Castro.

A los Señores Medicos, Enfermos y

Sangradores.

CON el permiso competente, se avisa á los enfermos de enfermedades ocultas, ó venereas que no quieran sugetarse á la curacion por el mercurio, pueden aprovecharse del método del Dr. Ch. Albert [a], que tiene gran vega por sus seguros efectos en Paris, donde no solo es administrado por su autor, sino tambien por otros Doctores. Los Sres. Médicos que no tengan conocimiento del Bolo de Arménia purificado y dulcificado; y del vino de zarzaparilla, y deseen tenerlo sobre su composicion y modo de administrarlo, podrá dárselos el Farmaceútico Antonio Demarchi, calle de la Reconquista No. 137 y 139 (quien tiene el depósito general en esta Ciudad), y donde podrán encontrarlo los enfermos que deseen tomarlo con anuencia de los Médicos.

Allí tambien se encuentra el jarabe de tridaceo de Mr. Colbert, aprobado en la Europa para la voz seca y convulsiva, y durante la tisis, y el papel de albespeyres que se usa hace algunos años en todos los hospitales de la Francia, y en casas particulares, para la curacion de los causticos, pues sin inflamar, ni causar dolor, sostiene la supuracion del caustico, y es tan admirable su resultado y ventajas, que cuando la llaga purga menos que lo que se desea, basta la aplicacion de este papel, número 2 y 3 para alargar el tiempo que se quiera por el Médico, pàra que purgue sin dolor ni incomodidad; últimamente que es el mas cómodo para el hombre que viaje y sin igual para las constituciones irritables y para los niños especialmente. No teniendo mas que aplicar el papel del tamaño de la llaga, sin ungüento ni unto para curarlo y para que purgue.

[a] Autor de varias óbras de medicina y farmácia, y la obrita sobre la enfermedad venérea para la que descubrió el Bolo de Arménia y vino de zarzaparilla, habiendo el Gobierno Frances condecorado con una medalla, y recompensas nacionales; esta obrita existe en la casa depositaria á la vista de los Sres. Medicos. s5—tfs

AVISO INTERESANTE.

SE ha recibido recientemente y se venden en la Botica Alemana calle de la Catedral núm. 148, los articulos siguientes; extracto ó agua de reseda riquisima de Berlin, polvos gruesos de flores del mas fino perfume para saumar, jabones de todas clases de la calidad mejor que hasta ahora ha venido, id. de almendra de la China y frances, aceite de macazar verdadero, polvos finisimos para los dientes, cepillitos finos para id., id. grandes para el pelo, tristeles de varias clases y de todo tamaño de peltre y chicos de cristal, bolos de Armenia del Dr. Albert con su correspondiente librito, bragueros, opodeldoc, esencia maraviliosa, agua de colonia fina y una porcion de artículos medicinales y de otros usos que se espondràn en oportunidad. Tambien hay sanguijuelas negras grandes que se venderán por mayor y menor. s5—3tfc

RETRATOS
DE
DAGUEROTIPO.

LAS personas que deseen hacer sacar sus retratos por el Sr. Bermet, harán bien de ocurrir sin demora, porque ha de seguir trabajando solamente unos pocos dias.

Sombreros.

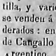

Recien se ha sacado un excelente surtido de felpa la mejor calidad y de la última moda, tambien un buen surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla, y varios otros artículos, que se venden á los precios los mas moderados: en la tienda nueva calle de Cangallo No. 21 junto el Teatro Argentino. s20 6*

Ama de leche.

SE ofrece una, primeriza, sana y robusta, recien parida á quien se le ha muerto el hijo. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Charcas No. 14. s23—3p

Se alquila.

EN la calle de Maypú y hermosa cuadra de los mendocinos, un almacen con patio, pozo de balde y demas oficinas. En la casa grande No. 34 darán razon; allí mismo, hay de venta una puerta muy fuerte de cedro del Paraguay. s16—fg

ZAPATOS
ABOTINADOS INGLESES.

RECIEN recibidos un exelente surtido de zapatos ingleses de tres costuras y de la mejor calidad, en el almacen calle de Cangallo num. 21, justo con el Teatro Argentino. s20 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Coches.

A una y media cuadra de la admministracion de los Carros fúnebres se ha abierto un establecimiento de coches bien servidos bajo todos respectos, y por precios muy cómodos; es decir, de las cuatro esquinas de la Iglesia de San Nicolas, al empezar la cuadra para la Plaza Nueva á mano izquierda primer porton, Allí mismo hay á venta un coche excelente para campo con pescante ó sin él; á cualquier hora del dia y aun de noche se reciben órdenes. s1—*

Se compran.

De 100 á 150 bueyes de servicio: el que los tenga y quiera venderlos, para tratar ocurra á la calle de las Artes No. 40; ó véase con Benjamin Baldor. s23—3p

SE OFRECE.

UNA señora para dirigir el manejo doméstico de una casa de familia, ó bien para acompañar alguna señora, y llevar la aguja; previniendo que tiene un niño de 5 años. La persona que se interese ocurra á la calle de Corrientes, número 121. s23—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTEN en este Departamento 4 docenas de pieles de nutria, las que por disposicion superior serán vendidas al que mas diere á dinero de contado, el lúnes proximo 29 del corriente. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1845.

J. Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

100 $ de gratificacion.

AL que entregue una cartera q'se perdio hace como un mes de color chocolate, en la cual habia tres letras de cambio, dos ya vencidas y pagadas y una de 125 onzas de oro selladas, girada por D. Manuel Acebedo Ramos, y aceptada por la casa de Viera y Timoteo, cuya letra protestada y cobrada parte del girante está anotada en el concurso y para nada puede serbirle al que la haya encontrado, por estar avisado esto. Su dueño vive calle de Suipacha núm. 62 almacen de calzado.
Francisco Lalanne.
s20 4tfs.

Se alquila

Una casa en la calle de Belgrano, con tres patios, un corral y jardin, con algibe, 15 piezas todas habitables en perfecto estado, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 199. s20 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA LIBERTAD
De los Mares
ó el
Gobierno Ingles descubierto.

EN pasta, 1 tomo 10 pesos; se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí núm. 28.
s22—tfs.

¡Viva la Federacion!

FONDA ESPAÑOLA
AMERICANA.
Calle de la Victoria No. 39.

Se alquilan dos hermosas salas con balcon á la calle, con muebles y asistencia mas arreglada que en ninguna otra parte, ó sin alimentos y muebles segun se contrate; mas otras habitaciones independientes á precios areglados.

Tambien se reciben huespedes á toda hora del dia y asta la una de la noche, sin la menor alteracion de los precios ya sea en hospedage, como en los alimentos de primera necesidad; haciendo siempre un abundante surtido de comidas ya sea calientes ó fiambres á gusto de los concurrentes. s22—3p.

Viva la Confederacion Argentina!

EL que subscribe ha sido autorizado por los Sres. Acreedores que han concurrido hoy Viernes segun los avisos anteriores, dados en los Periódicos para que incite por ùltima vez á los Sres. que han faltado á la concurrencia, à fin de que se sirvan asistir el Lunes próximo 29 á las 11 de la mañana, bajo el concepto de que precisamente por el núm. que concurra ha de adoptarse la determinacion que demande la urgencia del caso.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1845
Gervasio Castro.
s22 2p.

Se vende.

70 quintales de plomo en planchas y 30 idem en barra, á precio equitativo; ocúrrase á la calle de la Reconquista ó al número 65, calle del 25 de Mayo donde existe el plomo. a19—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Mercado del Centro puesto de Sinforoso Ferreira, se vende un hermoso casal de pavos reales: la persona que se interese por ellos, se podrá ver á cualquier hora con dicha persona para tratar. s2—3p.

SALTED AND SMOKED
BEEF.

BOTH descriptions very cheap, likewise London Porter and Edinburgh Ale of superior quality on sale, at No. 149, Calle de la Reconquista.
Buenos Ayres,
19th August, 1845.
a19 15c

Carne salada y humeada

HAY en venta de las dos clases muy baratas, tambien cerveza inglesa blanca y negra de superior calidad en la calle de la Reconquista núm. 149.
a19—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 2 y 3 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde la casa Barraca en esta Ciudad, llamada de la Victoria en la calle de este nombre núm. 248, perteneciente à la Testamentaria del finado D. Fernando Fornquist, tasada en la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos trece pesos 2 reales moneda corriente. Buenos Aires, Agosto 26 de 1745.
Adolfo Conde.
Escribano público.
a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Compendio
DE
MATEMATICAS,

PURAS y mistas por D. Mariano J. Vallejo, nueva edicion y aumentada con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia y en sus importantes aplicaciones. Se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí, No. 28. a26 tfs5

Confiteria.

SE vende una en la calle de la Piedad, No. 110, media cuadra antes de llegar á San Miguel, con todo lo preciso para trabajar, y una buena conserva de dulces, confites &a.; la persona que se interese én la compra, puede verse con Monguillot calle de la Victoria No. 9, ó con Don Antonio Payró, calle de la Piedad, No. 201. a26 6p

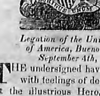

Legation of the United Stats of America, Buenos Ayres, September 4th, 1845.

THE undersigned have learned with feelings of deep regret that the illustrious Hero, the venerable ex-President of the United States, Andrew Jackson, is no more. He died at his residence at the Hermitage on the 8th of June last. Our fellow citizens at home have evinced their respect for his memory, by all the public manifestations of mourning customary on similar occasions; we therefore suggest to all citizens of the United States residing in the Argentine Confederation, that as an evidence of their sympathy with the grief which pervades the whole union, they wear crape on the left arm for the space of thirty days.

WM. BRENT, Jun.,
Chargé d'Affaires of the U.S. near the Argentine Confederation.
JOS. GRAHAM,
U.S. Consul to the Argentine Confederation.

Ojo al aviso.

Se alquilan los bonitos altos de la calle de Representantes núm. 51 y medio, al lado de la casa del Sr. Suarez. En el almacen de la misma casa darán razon. s16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Oficina originaria.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á D. Fermin Pedriel para que en el término del tercero dia, comparezca á la oficina á ser notificado de providencias dictadas en la demanda que le ha puesto D. Federico Silva, lo que se hace saber por este aviso—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1845.
Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA

Favorecido por el Superior Gobierno con la competente autorizacion para continuar con su Establecimiento de educacion, el Director que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Señores Padres de Familia, que dará principio a sus tareas literarias el 1.° de Setiembre próximo.

Segundado por profesores acreditados y bajo un plan uniforme y correlativo en todos los ramos, el director multiplicará sus desvelos y se esmerará en corresponder dignamente á la confianza con que siempre lo ha distinguido este respetable público. Se han adoptado en el Establecimiento todos los medios mas convenientes, á fin de acrecentar el estimulo de los jóvenes en la adquisicion de la moral y de las ciencias.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL COLEGIO DEL PLATA.

Clases Menores.

Lectura.	Geografia.
Escritura.	Aritmética Mercantil.
Doctrina Cristiana.	Urbanidad.
Gramática Castellana.	

Clases Mayores.

Latin.	Retórica.
Francés.	Filosofia.
Inglés.	Religion raciocinada.
Teneduria de libros	Mitologia
Geografia histórica.	Matemáticas en su mayor estension y aplicacion.
Historia.	Fisica.
Literatura.	

Clases Accesorias.

Dibujo en todos ramos—Música.
Clase diaria.

La matrícula está abierta desde el dia 18 del corriente, en la calle Suipacha núm. 20.

Se admiten pupilos, medios-pupilos y externos.
Alberto Larroque.
a16—15p

AVISO A LOS NEGOCIANTES.

SE alquilan muy barato y decentes, piezas á la calle y á dentro en la calle de Corrientes, No. 254; los que necesiten ocurran á dicha casa que encontrarán con quien tratar. a28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se alquila una casa Pulpería en la calle de Arenales No. 31: el que la necesite puede ocurrir á la misma, que encontrará con quien tratar.
s2— p.

AVISO.

DA. Dolores Lunces, viuda del Teniente de Navio D. Antonio Osorio, puede ocurrir à la calle de Cangallo núm. 104 á recoger una carta que le interesa. s3 3tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

SE previene à todos los individuos de buques Nacionales y Extrangeros que hubiese fondeados en este Puerto, que el Bergantin Español "Centinela" que entró á este Puerto el dia de ayer con procedencia del Carril, juridiccion de la Peninsula Española, está en rigurosa cuarentena de observacion y prohibida su comunicacion de todo gènero, por hallarse los emigrados que vienen en él adolecidos del contagio de Viruelas, por lo tanto se advierte á los expresados individuos de Buques Nacionales y extrangeros que cualquera persona que quebrantase la cuarentena, estara sugeto á las penas establecidas por decretos superiores vigentes, que serán aplicadas con todo rigor y para que no se alegue ignorancia, se fija este en los parages de costubre, publicandose amas por los Diarios de esta capital—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1845.
Pedro Ximeno.

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle à la Reconquista No. 137 y 139. Una rica caja de amputacion, una idem de parto, una idem para la operacion de la catarrata, cajitas instrumentos de autopsia, bolsitas de idem de cirujia, unos torcheps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas, instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores Ingleses y Franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corvas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos. Mamaderas de cristal con chupon de Marfil flexible; idem con chupon de goma elastica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Fenotomie Sous-Cutanée, Louis Phtisie, Formularios de Edward y Vavasseur, Farmacopeas de Jourdan última edicion.

Sanguijuelas.

SE ha recibido una partida de buena calidad en la Botica y Drogueria Demarchi No. 137 y 139, las que se venderán á precios muy equitativos, por mayor y menor.
s8 1m

SE VENDE BARATO.

Un establecimiento de campo, á 2 leguas de la Ciudad, en el Partido de San José de Flores.

TERRENOS.

300 varas de frente y 5 cuadras de fondo, y el disfrute de unos terrenos de cañado, con que linda por una parte.

CASAS

4 piezas, 2 de ellas techo de tabla y las otras dos recien techadas de paja.

UTILES.

1 carreta de bueyes casi nueva, y liviana, con sus arreos necesarios, 1 carro de caballos con toldo de quitar y poner, con caballo y aparejos necesarios, 2 arados, otros útiles, corral de vacas y caballos, corral de ovejas.

ANIMALES.

9 bueyes mansos, 19 vacas lecheras mansas, 3 paridas y las demas por parir, 13 terneras y terneros de año, 7 caballos, 500 ovejas.

PLANTIOS.

Media cuadra de habas y alverjas, 3 cuadras y media tierra arada para huerta.

Para demas pormenores y tratar, ocúrrase á la Calle de Cangallo No. 77. s6—tfg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL 11 del que rige abonará los haberes de la Plana Mayor del Ejército correspondientes al próximo pasado Agosto. Los interesados ocurrirán desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, á la calle del Buen Orden núm. 140 donde serán satisfechos. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1845.
Roxo.

Aviso
A los Serenos y Vigilantes.

EL Sábado á la tarde, se ha huido de casa del cura de la Piedad, un muchacho de 11 á 12 años de edad, vá vestido con chaqueta de paño color pasa y calzon de cotin con rayas azules, sin sombrero, de color blanco y pelo lacio. El que lo conduzca á casa del Sr. cura de la Piedad será bien gratificado. s9—1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Pagador de Policía }

LOS apoderados de los Sres. Jueces de Paz y Comisarios de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Agosto próximo pasado desde el dia 12 del corriente. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1845.
Felipe Romero.

SE VENDE

UN apero completo con todo chapeado, no tiene mas de dos ó tres posturas de uso, y tambien si quieren con caballo, lindo, manso, sano y grande, su dueño lo vende porque no lo necesita. En la Plaza de Lorea Botica de Pasos darán razon. s12 0p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS
EN CASTELLANO.
PERIODICAMENTE

Se vá á publicar esta interesante obra reimpresa en esta Ciudad, por la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, Calle de Potosí No. 28, donde está abierta desde hoy la suscripcion.

Todos los Sabados saldrá á luz un cuaderno en 4.° compuesto de 32 paginas; sus tapas correspondientes, y su precio será 5 pesos. El próximo sabado 20 del corriente aparecerá el primer cuaderno que se entregará en la citada librería.

Sucesivamete se irá publicando del mismo modo el *Judio Errante*, y los *Misterios de Londres.*
s12—15s

Aviso al Comercio.

LOS que subscriben hacen saber á sus acreedores que el número de ellos reunidos hoy han nombrado á los Sres. D. C. Thompson y D. Martin A. Yaniz, para que examinen y rectifiquen el estado que se les ha presentado, quienes darán cuenta de su comision dentro de ocho dias contados desde esta fecha; y en consecuencia se suplica nuevamente á los Sres. acreedores se dignen ocurrir á la calle de la Federacion núm. 20 el Mártes 30 del presente mes de Setiembre à las 11 de la mañana. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1845.
Bernardino de Benguria y ca.
s19—6p.

AVISO.
Venta de un terreno.

SE vende un terreno de esquina, en la calle de Santa Cruz y Talcahuano, se compone de 13 varas al Norte de frente y 35 de fondo. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 152. s12 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN el Cuartel No. 4 de la Caleza, jurisdiccion de San Isidro, ha salido á sus playas, una lancha de seis varas y media de largo y tres de ancho con una faja algo apagada, color de los salvages unitarios y otra amarilla. El que tenga derecho á ella, puede acreditar su propiedad ante el que subscribe, que siendo justificada, le ordenará inmediatamente su entrega. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1845.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

EN la tarde del dia 27 del corriente por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, bajo las Galerías de de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, de una casa perteneciente à la testamentaría de D. Francisco Armero, sita en la calle de Cuyo formando esquina à las dos cuadras de la Parroquia de Balvanera: cuyo terreno se compone de 35 varas de frente al Norte, y 81½ de fondo, cercada toda de pared adobe cocido; tasada en todos sus ramos en 28,237 pesos moneda corriente: previniéndose que hay oferta de 13,500 pesos. Las personas que gusten imponerse del pormenor de la tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1845.
Izarrualde.
s19—3p

Al Comercio.

SE ha perdido una letra en blanco, en papel sellado, aceptada por don Fernando Alfaro. Para evitar cualquier abuso, se previene, que cualquiera que tenga en la plaza una letra con esta firma, se sirva presentarla para su reconocimiento en el almacen calle de la Federacion, No. 121. s19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

HABIENDOSE reunido un número corto de mis acreedores sin duda por el mal tiempo, suplico nuevamente tengan la bondad de concurrir el Viernes 26 del corriente á las once de la mañana, en el Almacen calle de la Piedad, No. 168. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1845. s18 1p
Gervasio Castro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al Comercio.

DON Nicolas y D. Tomas Giraldes, y D. Eugenio A. Muñoz invitan á sus acreedores, para que se dignen concurrir á la casa del primero (No. 136, calle de Suipacha) el miércoles 24 del corriente á las 10 de la mañana, á fin de imponerles del estado de sus negocios, y acordar lo que estimen mas conveniente

Se previene que á pesar de estar pendiente ante el Tribunal de Comercio el concurso de D. Ezequiel M. Realdeazua, sería oportuno, sin embargo, que sus acreedores y de D. Nicolas Giraldez, se sirviesen concurrir á la reunion. s18—2p

Aviso.
$100 de gratificacion.

A quien entregue en la zapatería calle de Suipacha número 62, una cartera de tafilete color chocolate, que hace como mas de un mes se le estravió á su dueño. Contenía tres letras de cambio de onzas 151—67—125—las tres vencidas y de consiguiente sin ningun valor; mas 2 papeletas de empadronamiento. s18—8p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.
Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores del Concurso del fallido Don Esxequiel Realdazua para el Viernes 26 del presente en el salon del despacho á las 12 del dia y bajo la presidencia del Señor Teniente de Cónsul Segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber à los acreedores para su asistencia, con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponde. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1841.
s17 5p Calleja.

AVISO.

SE vende una casa calle de las Piedras, No. 46, de la calle de la Victoria, media cuadra para San Juan. Tiene 8 piezas grandes, cocina, pozo de balde, resumidero, lugar y dos patios. Su frente es de 24 varas, su fondo de 34; los techos que son de tejas, con tejuelas y maderas de cedro están perfectos. Para tratar ocurrase á la calle del Perú, No. 113. s17 15p

2 cajones relojes de sobremesa.
1 cajon abanicos ordinarios.

¡ Viva la Federacion !

Se vende.

UNA casita en la calle de Corrientes núm. 35: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

s15 6p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE ALQUILA

UNA hermosa pieza, en una casa decente y de poca familia, y situada à dos cuadras de la Plaza de la Victoria. Se podrá dar toda asistencia: el que se interese ocurra á la calle de la Piedad, casa de altos antes del núm. 128.

a12—3p

ULTIMO CATALOGO

DE

LIBROS,

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO

RECIEN LLEGADOS

A LA

LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, *Aventures de Telémaco* 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, Andral, anatomia patológica 3t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 1t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 1t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, *Buffon* de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barri 1, historia del Jacobinismo 4t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.° y última edicion 1t, el bravo 4t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabarrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espiritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 1t, demostracion eucaristica 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. español frances por Taborda 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de St. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias estivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, espectro de la montaña 4t, el nuevo Gulliver 1t. espejo de cristalino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de fasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1t, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofía moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermanas Nei 4t, Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, 4 edad 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho perlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lugubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina doméstica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmer 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriero 2t, pintor de Salsburgo 1t, Paedri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peverit del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista politica de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina medica de Brousais 1t, Roiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merton 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía politica 1t, Se paré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Spelling book 1, secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de quimica por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urculli gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Beranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel physiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliotèque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t. Caillot pathologie générale 2t, Destutt de Tracy ses œuvres 5t, dictionnaire universel 9t, dictionnaire universel biographique 2[illegible]t, démonstration de la botanique 4t, dictionnaire de physique 6t, et [illegible], dictionnaire de agriculture par Rozier 12t, de la chaleur appliquée aux arts 1t, dictionnaire de [illegible] 4t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 26t, grammaire generale 1t, id. de Lhomond 1t, [illegible] par [illegible] 2t, guide des négociants 2t, géographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sismondi 6t, Houfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacés 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t, idem de Charles V 4t, justice criminelle par Béranger 1t, instructions aux officiers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sainte biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le manœuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit révolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; au relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Newton de la jeunesse 6t, œuvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie vegetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisic 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miseres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la proure 2t et atlas, sermons de differens auteurs 8t, scenes de la vie privée et publique des animaux 2t, très riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telemaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquêtes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont d'urville 52 volumes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosi número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcaras 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Mauce tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Camwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucaristico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la cazadora del mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N. Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Libreria

---

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con láminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que están convidadas las señoritas en una tertulia.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de cedar, lápices de Conte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, gresilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (dipoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡ La Colmena !

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Universidad No. 54, frente al Colegio.

Almacenage.

EL que suscribe tiene 2 ó 3 piezas grandes y secas, en el segundo y tercer patio, las que alquilara para almacenar efectos—tambien hay unas habitaciones con piso de madera. El local es central y los zaguanes ó pasadizos de bastante anchor para que puedan introducirse cajones de los mas grandes.

Se alquilarán á un precio moderado.

G. L. TENKER.

Cirujano dentista, Calle de la Catedral, N.° 96. jl 23—tfs.

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

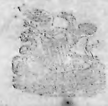

Aviso.

EL Consulado de los Estados Unidos se ha trasladado al No. 44, calle del 25 de Mayo.

Estará abierto desde las 10 de la mañana hásta las 2 de la tarde.

jl9 8c

RETRATOS

DE

DAGUERROTIPO

CON COLORES

SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado de

NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de si misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

DICCIONARIO

DE

NEUMAN Y BARETTI

Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

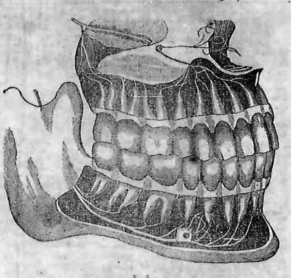

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangalio y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield).

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires: habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcciones, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alto aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades difíciles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas modico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultárselo todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS

DE

Pintura, dibujo, mercería y papeletería.

Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balanzas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó cristal con areneleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de domino, de damas, ajedrez y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brujulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, estampados de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas-guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitos, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y maderas, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pinzetas para sacar espinas y epilar, limas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojes y joyas, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Editor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.